



GOBIERNO REGIONAL PUNO  
Gerencia General Regional

*Resolución Gerencial General Regional*

Nº 144 -2012-GGR-GR PUNO

27 MAR 2012

PUNO, .....

**EL GERENTE GENERAL REGIONAL DEL GOBIERNO REGIONAL PUNO**

Vistos, el Informe Nº 146-2012-GR PUNO-ORA/OASA, Oficio Nº 217-2012-GR PUNO/ORA; y

**CONSIDERANDO:**

Que, el artículo 8º PLAN ANUAL DE CONTRATACIONES, del Decreto Legislativo Nº 1017 que aprueba la Ley de Contrataciones del Estado, establece que cada entidad elaborará su Plan Anual de Contrataciones, el mismo que debe prever todas las contrataciones de bienes, servicios y obras que se requerirán durante el año fiscal, con independencia del régimen que las regule y su fuente de financiamiento; así como, de los montos estimados y tipos de procesos de selección previstos. Los montos estimados a ser ejecutados durante el año fiscal correspondiente, deberán estar comprendidos en el presupuesto institucional;

Que, la Oficina Regional de Administración, remite para su aprobación, el Plan Anual de Contrataciones 2012 – Versión 10 de la Unidad Ejecutora 001 Sede Puno, conforme a lo previsto en el artículo 7º CONTENIDO MÍNIMO DEL PLAN ANUAL DE CONTRATACIONES del Decreto Supremo Nº 184-2008-EF que aprueba el Reglamento del Decreto Legislativo Nº 1017;

En el marco de lo establecido por Directiva Regional Nº 08-2004-GOBIERNO REGIONAL PUNO, aprobada por Resolución Ejecutiva Regional Nº 136-2004-PR-GR PUNO;

**SE RESUELVE:**

**ARTICULO PRIMERO.-** APROBAR el PLAN ANUAL DE CONTRATACIONES 2012 – VERSIÓN 10, conforme al Anexo que en folios tres (03), forma parte de la presente resolución.

**ARTÍCULO SEGUNDO.-** AUTORIZAR el desglose del expediente completo para ser entregado a la Oficina de Abastecimientos y Servicios Auxiliares conjuntamente con la presente resolución.

**ARTÍCULO TERCERO.-** La OFICINA REGIONAL DE ADMINISTRACIÓN, a través de la dependencia que corresponda, cumplirá con lo dispuesto en el ARTÍCULO 8º del Decreto Supremo Nº 184-2008-EF que aprueba el REGLAMENTO DEL DECRETO LEGISLATIVO Nº 1017 LEY DE CONTRATACIONES DEL ESTADO.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE



**ALCIDES HUAMANI PERALTA**  
GERENTE GENERAL REGIONAL